

III.PREMIO ASTEKLIMA 2026

Reconocimiento a las mejores iniciativas de acción climática y transición energética en Euskadi

1. ANTECEDENTES

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos como sociedad en la actualidad. Sus efectos ya son visibles y, tal y como señala el sexto informe del IPCC (2023), se están acelerando e intensificando a escala global.

La evidencia científica es clara: el cambio climático es consecuencia de la acumulación de gases de efecto invernadero (GEI) derivados de la actividad humana, especialmente del uso de combustibles fósiles y de la deforestación. Además, forma parte de una crisis ecológica más amplia, que afecta también a la biodiversidad y a los sistemas naturales de los que depende nuestra vida.

Afrontar este reto requiere actuar con urgencia y ambición en todos los ámbitos, pero también hacerlo de forma justa e inclusiva, integrando la acción climática con el desarrollo económico, la creación de empleo y la cohesión social.

En este contexto, las instituciones públicas desempeñan un papel fundamental. En julio de 2019, Euskadi se sumó a la declaración de emergencia climática, comprometiéndose a acelerar las políticas públicas para avanzar hacia una sociedad neutra en carbono y más resiliente. Este compromiso se ha reforzado con la aprobación de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático, que establece el marco para alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Las regiones y entidades locales, junto con la ciudadanía y el tejido socioeconómico, son agentes clave en esta transformación. Su cercanía a la población les permite impulsar iniciativas que facilitan la participación, promueven el cambio de hábitos y hacen posible una acción climática más efectiva.

En Europa, iniciativas como la Semana Europea de la Energía Sostenible (EUSEW) ponen en valor este tipo de acciones, reconociendo proyectos que impulsan la transición energética y fomentando la implicación de nuevos actores, especialmente entre la juventud.

En Euskadi, y en línea con este enfoque, el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, con la colaboración del Ente Vasco de la Energía (EVE) e Ihobe, impulsa ASTEKLIMA, la semana del clima y la energía, como un espacio de encuentro, acción y movilización ciudadana.

En su edición de 2026, que se celebra entre el 16 y el 25 de octubre, ASTEKLIMA quiere seguir reconociendo e impulsando aquellas iniciativas que, desde distintos ámbitos, están contribuyendo a activar a la ciudadanía frente al cambio climático.

En este marco, **todas las entidades participantes que presenten actuaciones que cumplan los requisitos** establecidos en las presentes bases **recibirán un reconocimiento por su contribución a la sensibilización y movilización de la ciudadanía**. Adicionalmente, entre las candidaturas presentadas se otorgarán premios a las mejores iniciativas en cada una de las categorías definidas.

2. PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a todos aquellos agentes que desarrollen iniciativas vinculadas a la acción climática y la transición energética en Euskadi.

En particular, pueden participar entidades locales, centros educativos y de formación profesional, universidades, agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI), organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros agentes sociales o económicos, públicos o privados, comprometidos con la sensibilización y la movilización de la ciudadanía.

Se entiende por **entidades locales públicas** de la Comunidad Autónoma de Euskadi, las siguientes:

- Entidades locales, entendiéndose como tales, además de los municipios, concejos y cualquier otra entidad local territorial de ámbito inferior al municipio, mancomunidades de municipios, cuadrillas del territorio histórico de Álava y comarcas, entidades con personalidad jurídica propia pertenecientes al sector público local.
- Sociedades mercantiles locales y fundaciones públicas locales.
- Agencias de Desarrollo Local, dedicadas fundamentalmente a las tareas de intermediación y de promoción y apoyo al desarrollo económico.
- Organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales, consorcios.

3. CATEGORIAS

Para **entidades locales**, se establecen las siguientes tres categorías:

- » Mejor iniciativa en municipio o comarca con más de 20.000 habitantes
- » Mejor iniciativa en municipio o comarca con entre 5.000 y 20.000 habitantes
- » Mejor iniciativa en municipio o comarca con menos de 5.000 habitantes

Para el **resto de los agentes**, se establecen tres categorías, una por cada tipo:

- » Mejor iniciativa en **centro educativo** o de **formación profesional**

- » Mejor iniciativa en **Organizaciones No Gubernamentales**
- » Mejor iniciativa en **otros agentes sociales o económicos, incluidas las universidades y agentes de la RVCTI.**

Categoría	Premio
Mejor iniciativa en municipio o comarca de más de 20.000 habitantes	1
Mejor iniciativa en municipio o comarca de entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Mejor iniciativa en municipio o comarca de menos de 5.000 habitantes	1
Mejor iniciativa en centros educativos o de formación profesional	1
Mejor iniciativa en organizaciones no gubernamentales	1
Mejor iniciativa en otros agentes sociales o económicos	1
Total	6

Todas las iniciativas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y sean validadas serán objeto de reconocimiento en el marco de ASTEKLIMA 2026. Entre ellas, el jurado seleccionará las mejores iniciativas de cada categoría, que recibirán los premios correspondientes.

4. TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES

Se reconocerán aquellas actividades de sensibilización y corresponsabilidad ciudadana en materia de cambio climático y transición energética desarrolladas en el marco de ASTEKLIMA 2026 (del 16 al 25 de octubre).

Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que, desde distintos formatos (talleres, experiencias participativas, campañas, actividades educativas, acciones comunitarias o propuestas creativas), contribuyan a activar a la ciudadanía y fomentar cambios de comportamiento hacia una sociedad más sostenible.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. **Alineación** con los objetivos de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático. (hasta 20 puntos)
2. **Innovación y creatividad.** Se trata de valorar si la acción y su metodología son innovadoras, y se valorará la creatividad de estas. (hasta 20 puntos)
3. **Participación.** Se valorará la colaboración en la acción de otros sectores, entidades y ciudadanía, así como la asistencia y participación de la ciudadanía en la acción. (hasta 30 puntos)

4. **Impacto.** Se valorará la capacidad de la iniciativa para generar sensibilización, implicación y movilización de la ciudadanía frente al cambio climático y la transición energética, así como su potencial para producir cambios duraderos en los conocimientos, actitudes o comportamientos de las personas participantes. Asimismo, se tendrá en cuenta el alcance de la acción, la calidad de los resultados obtenidos y la valoración realizada por las personas participantes. (hasta 20 puntos)
5. **Replicabilidad.** Se valorará el potencial de la iniciativa para ser reproducida o adaptada en otros municipios, organizaciones, centros educativos, entidades o contextos similares, favoreciendo así su escalabilidad y su efecto multiplicador. Se tendrá en cuenta la claridad de la metodología empleada, la disponibilidad de materiales o recursos transferibles, la viabilidad técnica y económica de su reproducción y la existencia de evidencias o propuestas concretas para su implantación en otros entornos. (hasta 10 puntos)

6. JURADO

La asignación de los premios a las mejores iniciativas se realiza a través de un proceso compuesto por un jurado, entre las candidaturas previamente reconocidas por cumplir los requisitos de la convocatoria.

Se garantizará la diversidad de perfiles y la presencia de personas expertas en comunicación, participación ciudadana y educación ambiental.

El jurado será paritario y estará presidido por la dirección del Ente Vasco de la Energía-EVE y la sociedad pública de gestión ambiental, Ihobe y estará constituido además por tres personas designadas por Ihobe y EVE expertas en sostenibilidad local, clima y transición energética y sensibilización ciudadana. Ihobe designará también a una persona, con voz, pero sin voto, que actuará como secretaria técnica del jurado. La composición de las personas expertas que conformen el jurado será información de carácter público.

Cada miembro del jurado contará con voto para la asignación de los premios de cada categoría.

El jurado podrá declarar desiertos total o parcialmente los premios. El fallo del jurado será definitivo y se adoptará en base a los criterios establecidos en estas bases.

7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

a) Las candidaturas podrán estar presentadas por personas jurídicas, públicas o privadas y con sede en el País Vasco, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas con anterioridad al año 2026.
- No podrán acceder a los premios las entidades que se encuentren incurso en alguna prohibición o en sanción administrativa o penal que conlleve la imposibilidad de obtención de subvención o ayuda pública, incluida la establecida

en la disposición final sexta de la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres*.

Las propuestas deberán:

- Estar dirigidas a la ciudadanía.
- Deberán ser gratuitas.
- La temática de la propuesta deberá ser sobre acción climática y transición energética.
- Celebrarse dentro del marco temporal de ASTEKLIMA (del 16 al 25 octubre 2026).
- Incorporar el logotipo de ASTEKLIMA (disponible en la web) en el material de difusión de la acción.

Las entidades que quieran participar en estos reconocimientos deberán presentar su candidatura a través del formulario digital disponible en el sitio web de www.asteklimateus.com.

La documentación podrá presentarse en euskera o castellano.

Cada una de las candidaturas, debe presentar la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura (habrá que rellenar un formulario por cada acción)
- Declaración responsable de cada una de las acciones propuestas.

En todos los casos todas las candidaturas serán evaluadas en primer lugar por Ihobe para garantizar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases. Las candidaturas que cumplan con los criterios definidos serán publicadas en la página web www.asteklimateus.com y recibirán un reconocimiento por su contribución a ASTEKLIMA 2026.

Plazos:

Una vez realizada la iniciativa, las candidaturas que cumplan los requisitos mínimos y quieran optar a los premios, deberán presentar antes del día 13 de noviembre la Memoria de Actividad. El contenido de esta memoria contendrá:

- Título de la actividad
- Lugar y fecha de realización de la actividad
- Entidad organizadora
- Entidades colaboradoras
- Nº participantes
- Tipología actividad:
 - A. Charlas, jornadas
 - B. Talleres, exposiciones
 - C. Cuenta cuentos
 - D. Cine
 - E. Teatro
 - F. Concurso de vídeos, fotografía...
 - G. Visitas, salidas, marchas

H. Otra tipología de actividad

- Descripción de la actividad
- Contribución a ASTEKLIMA de la actividad. Justificación de los criterios de valoración:
 - A. Alineación con Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático.
 - B. Innovación
 - C. Participación
 - D. Impacto

Documentación adicional, fotos etc.

La entrega de los premios se realizará en un acto público organizado por EVE e Ihobe, en el que se darán a conocer las iniciativas seleccionadas y se pondrá en valor el trabajo desarrollado por las entidades participantes.

La ceremonia se celebrará en las semanas posteriores al fallo del jurado. La fecha se comunicará a través de la web www.asteklimateus.com.

Las entidades galardonadas con distinción **deberán participar** en la ceremonia de entrega de los premios.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

8. RESOLUCIÓN, PUBLICIDAD Y ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

Todas las entidades cuyas candidaturas hayan sido validadas conforme a los requisitos establecidos en estas bases recibirán un reconocimiento en el marco de ASTEKLIMA 2026.

Adicionalmente, el jurado seleccionará las mejores iniciativas en cada categoría, a las que se otorgarán los siguientes premios:

CATEGORÍA	PREMIO
Mejor iniciativa en municipio o comarca de más de 20.000 habitantes	Experiencia o reconocimiento equivalente (*)
Mejor iniciativa en municipio o comarca de entre 5.000 y 20.000 habitantes	Experiencia o reconocimiento equivalente (*)
Mejor iniciativa en municipio o comarca de menos de 5.000 habitantes	Experiencia o reconocimiento equivalente (*)
Mejor iniciativa en centros educativos o de formación profesional	1.000€ (**)
Mejor iniciativa en organizaciones no gubernamentales	1.000€ (**)

Mejor iniciativa en otros agentes sociales o económicos	Experiencia o reconocimiento equivalente (*)
---	--

La entrega de la dotación económica está supeditada a la entrega de la documentación siguiente:

- Formulario de candidatura y declaración responsable de la acción.
- Memoria de la actividad realizada cumplimentando todos los apartados en el formato web definido.
- Opcionalmente: material adicional; fotografías, carteles, vídeos ...

(*) El premio consistirá en una experiencia u otro tipo de reconocimiento de valor equivalente, que se concretará antes del acto de entrega.

(**) Cantidades netas

9. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, Ihobe se reserva el derecho de modificar las bases con el solo fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases estará disponible durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en el sitio web www.asteklima.eus.

La aceptación de las bases supone el consentimiento para la publicación de las acciones presentadas dentro de la web de ASTEKLIMA para su difusión.

Las iniciativas presentadas podrán ser difundidas a través de los canales de comunicación de EVE e Ihobe de forma indefinida, con el fin de dar visibilidad a las buenas prácticas y fomentar la acción climática en Euskadi, mencionando siempre a la entidad autora.